

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 524 de 2020**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

|  |
|--|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>                           |
| EDGAR GOMEZ LUCENA Y ASOCIADOS<br>NIT: 860.510.914-5 |

Que mediante oficio radicado bajo el No. 20207000088171 de fecha 2 de octubre de 2020 se envió la citación para notificación personal al interesado antes relacionado, con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 524 de 2020 "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano relacionada con el inmueble localizado en la Carrera 4A 67-87, localizado en el barrio Granada, en la UPZ 90 Pardo Rubio, en la localidad de Chapinero, delimitado como Sector de Interés Sector con Desarrollo Individual a través del Decreto Distrital 190 de 2004, en Bogotá D.C." expedida esta entidad.

Que con la guía RA281826987C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo: "No reside". Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000116241 de fecha 2 de diciembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía RA292009397C0 hizo la devolución "Cerrado".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

**26 Enero 2021**

**1 febrero de 2021**

Fijación: \_\_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_\_

**YANETH SUÁREZ ACERO**

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución  
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCRD

**Documento 20217000008051 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-01-2021  
09:04:08

**Jacqueline González Caro**, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,  
Fecha firma: 25-01-2021 20:57:11



c9298743af21884b6b00d9b070322d8fe8de7e02d9afd0f11e8215c03b8f5d3a